

VIERNES, 2 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 148

## UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

CVE:2019-6982 *Resolución de 22 de julio de 2019 (R.R. 418/19), por la que se convocan a concurso plazas de promoción interna para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Concursos números 1/19 a 14/19.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la disposición final segunda del Real Decreto-Ley 10/2015, de 11 de septiembre; en los Reales Decretos 1312/2007 (modificado por RD 415/2015, de 29 de mayo) y 1313/2007, de 5 de octubre en los que se establece, respectivamente la acreditación nacional para el acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios y se regula el régimen de concursos de acceso a los mismos y de acuerdo con los Estatutos de la Universidad de Cantabria, aprobados por Decreto 26/2012, de 10 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Cantabria y la normativa de desarrollo de esos concursos, de 30 de mayo de 2008, aprobada por el Consejo de Gobierno de esta Universidad, en tanto no se oponga a lo establecido en los citados Estatutos.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso plazas de promoción interna para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad, correspondientes a la oferta de empleo público de la Universidad de Cantabria del año 2019 que fue publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha 11 de junio de 2019.

Las plazas de promoción interna objeto de la presente convocatoria, que se relacionan en el Anexo I de esta Resolución, están dotadas en el estado de gastos del presupuesto, y han sido aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cantabria en su sesión de 19 de julio de 2019, y se convocan con arreglo a las siguientes bases:

### Primera.- Normas generales

Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en los Reales Decretos 1312/2007 (modificado por RD 415/2015, de 29 de mayo) y 1313/2007, de 5 de octubre, en los Estatutos de la Universidad de Cantabria y sus normas de desarrollo, y con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado, así como las bases de la presente convocatoria.

### Segunda.- Requisitos que deben reunir los concursantes

1. Para ser admitidos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español, o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o nacional de alguno de los Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

CVE-2019-6982

VIERNES, 2 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 148

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el concurso, deberá acreditarse la nacionalidad, así como, en su caso, el vínculo de parentesco y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen, traducidos al español, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo de las pruebas.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del español, que será estimado por la comisión encargada de resolver el concurso.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber superado los setenta.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

## 2. Requisitos específicos

2.1. De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 62 de la LOU, en la redacción dada por la Disposición final segunda del Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, podrán presentarse a los concursos de las plazas comprendidas en la presente convocatoria quienes sean funcionarios de carrera del cuerpo de profesores titulares de universidad o de la escala de investigadores científicos de los organismos públicos de investigación. Los funcionarios que participen en esos concursos deberán estar acreditados para el cuerpo docente de catedráticos de universidad, y tener una antigüedad de al menos dos años de servicio activo en el puesto.

3. Los requisitos enumerados deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

## Tercera.- Solicitudes

Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Cantabria, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

La instancia debidamente cumplimentada, según el modelo que se acompaña en el Anexo II, se presentará físicamente o por vía telemática junto con los siguientes documentos que acrediten que el aspirante reúne los requisitos para participar en el concurso:

VIERNES, 2 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 148

a) Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o documento acreditativo de la nacionalidad. En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española, la acreditación se realizará por medio de certificados expedidos por las autoridades competentes de su país de origen, traducidos al español.

b) Fotocopia compulsada, o simple acompañada del respectivo original para su cotejo, de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos específicos a que hace referencia el apartado 2 de la base segunda.

c) Justificante original acreditativo del pago en concepto de derechos de examen.

Presentación telemática de las solicitudes

La solicitud también podrá presentarse en la [Sede Electrónica](https://sede.unican.es/registro-electronico) de la Universidad de Cantabria a través de la siguiente dirección: <https://sede.unican.es/registro-electronico> y deberá adjuntarse exclusivamente la documentación indicada en los apartados anteriores.

La validez de las copias presentadas quedará respaldada por la declaración responsable implícita al presentar la instancia telemáticamente.

La Universidad podrá requerir del solicitante la documentación original o copia compulsada de los documentos presentados en cualquiera de las fases del procedimiento selectivo. En todo caso, deberán presentarse por el candidato seleccionado antes de su nombramiento.

Los concursantes deberán abonar a la Universidad de Cantabria la cantidad de 45,81 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia deberá ser efectuado en Liberbank, en la cuenta número ES63 2048 2204 1734 0000 0139 “Universidad de Cantabria” abierta en dicha entidad, indicando en el concepto el nombre del aspirante y plaza a la que concursa.

La falta de abono de estos derechos a la finalización del plazo de presentación de instancias no es subsanable, y determinará la exclusión del aspirante.

Los funcionarios de carrera que se encuentren prestando servicios en la Universidad de Cantabria, estarán exentos de justificar los requisitos de los apartados a) y b).

Cuarta.- Admisión de los aspirantes

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará una Resolución, en el plazo máximo de veinte días hábiles, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión. Dicha resolución se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado (Pabellón de Gobierno, Avenida de Los Castros, nº 54, 39005 Santander) y se difundirá a través de la página web de esta Universidad en la siguiente dirección:

<http://web.unican.es/unidades/serviciopdiretribuciones/convocatorias>

Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios, o bien subsanar en el mismo plazo el motivo de la exclusión.

VIERNES, 2 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 148

Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará Resolución aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta Resolución los interesados podrán interponer recurso en los términos previstos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### Quinta.- Constitución de la Comisión

La composición de la Comisión es la que figura en el anexo III de esta convocatoria.

En lo relativo a la composición, sustituciones y funcionamiento de la misma, se estará a lo previsto en la normativa reguladora de los concursos de acceso, aprobada por el Consejo de Gobierno con fecha 30 de mayo de 2008. De acuerdo con dicha normativa, estarán disponibles para su consulta, en la Secretaría del Departamento a la que corresponde la plaza, el currículo de los miembros de la Comisión Titular y, en su caso, de aquellos miembros de Comisión Suplente que hubieran de actuar, desde el día siguiente a la fecha de publicación de la resolución por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, hasta que haya finalizado el acto de presentación de los concursantes.

Las Comisiones deberán constituirse en el plazo de cuatro meses a partir de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. El mes de agosto se considera inhábil a efectos del cómputo de plazos para la constitución de las Comisiones.

1. Para la constitución de la Comisión el Presidente titular realizará las consultas pertinentes con los restantes miembros, convocará a los titulares, y en su caso suplentes, para proceder al acto de constitución de la misma, fijando lugar y fecha. Simultáneamente el presidente de la Comisión dictará resolución, convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento del lugar, fecha y hora de su celebración. Ambas resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación mínima de diez días naturales respecto a la fecha del acto para el que son convocados.
2. La constitución de la Comisión exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros. Los miembros titulares que no concurrieran al citado acto cesarán y serán sustituidos conforme a lo previsto en el artículo 6 de la citada Normativa del Consejo de Gobierno. En dicho acto, la Comisión fijará los criterios para la valoración del concurso, que hará públicos antes del acto de presentación de los candidatos.
3. Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros. Si una vez constituida la Comisión ésta quedara con menos de tres miembros, se procederá al nombramiento de una nueva Comisión, en la que no podrán incluirse los miembros que hubieran cesado en su condición.

#### Sexta.- Desarrollo de las pruebas

1. En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación, por quintuplicado:
  - a) Historial académico, docente e investigador, y, en su caso, asistencial sanitario, así como un ejemplar de las publicaciones y cuantos documentos acreditativos de los méritos estimen conveniente. Los documentos acreditativos podrán entregarse en soporte digital (pendrive) debiéndose en este caso proporcionar en el acto de presentación una URL para que la Comisión pueda descargarse los mismos.

VIERNES, 2 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 148

- b) Proyecto docente e investigador que pretenda desarrollar el candidato, conforme al perfil de la plaza.

La documentación a la que hace referencia este punto no se adjuntará en ningún caso junto con la solicitud de admisión al concurso.

2. En el acto de presentación se determinará mediante sorteo el orden de actuación de los candidatos, y se fijará y hará público por la Comisión el lugar, fecha y hora del comienzo de la primera prueba. Igualmente, se fijará el plazo durante el cual los candidatos podrán examinar la documentación presentada por los demás concursantes.

3. La primera prueba comenzará en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al acto de presentación, y consistirá, en la exposición por el candidato ante la Comisión, durante un tiempo máximo de 90 minutos, y posterior debate con la misma, durante un tiempo máximo de dos horas, de su currículo y del proyecto docente e investigador que propone. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe con la valoración motivada sobre cada candidato, ajustada a los criterios establecidos. Para pasar a la segunda prueba, los candidatos deberán tener los informes favorables de, al menos, tres miembros de la Comisión. Con la publicación de los resultados de la primera prueba, la comisión hará público el lugar, día y hora de realización de la segunda.

4. La segunda prueba será pública y consistirá, en la exposición por el candidato ante la Comisión, durante un tiempo máximo de 90 minutos y posterior debate con la misma, durante el tiempo máximo de dos horas, de un trabajo original de investigación realizado por el candidato, sólo o en equipo. A este respecto, y una vez conocido el resultado de la primera prueba, los candidatos que la hubieran superado aportarán a los miembros de la Comisión un resumen por quintuplicado de dicho trabajo. Finalizada la segunda prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe con la valoración motivada sobre cada candidato, ajustada a los criterios establecidos. Para superar esta segunda prueba, los candidatos deberán tener los informes favorables de, al menos, tres miembros de la Comisión.

5. Una vez celebrado el concurso, se harán públicos los resultados de la evaluación de cada candidato, desglosados por cada uno de los aspectos evaluados de acuerdo con los criterios fijados por la propia comisión.

#### Séptima.- Propuesta de provisión

La comisión que juzgue el concurso propondrá al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso. El proceso podrá concluir también con la propuesta de la comisión de no proveer la plaza convocada. La propuesta se hará pública por la Comisión en el lugar de celebración de la prueba.

Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión deberá entregar en la Secretaría General de la Universidad toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como toda la documentación aportada por cada candidato, la cual les podrá ser devuelta, si así lo solicitan, una vez finalizado y firme el proceso del concurso.

Contra la propuesta de la Comisión, los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días contados a partir del siguiente al de su publicación en



VIERNES, 2 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 148

el lugar de celebración de las pruebas. Admitida a trámite, se suspenderá el nombramiento hasta su resolución definitiva.

Las reclamaciones serán valoradas por la Comisión de Reclamaciones prevista en el artículo 134.10 de los Estatutos de la Universidad de Cantabria. Esta Comisión dispondrá de un plazo máximo de tres meses para ratificar o no la propuesta. Las resoluciones de la Comisión de Reclamaciones serán vinculantes para el Rector, cuyas resoluciones agotan la vía administrativa y serán impugnables directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, de acuerdo con lo establecido en su ley reguladora.

Octava.- Presentación de documentos por los concursantes

Los concursantes propuestos deberán acreditar que reúnen los requisitos exigidos por la legislación vigente en el plazo de veinte días siguientes a la citada publicación. Si el concursante propuesto no presentara la documentación requerida se procederá al nombramiento del siguiente concursante en el orden de prelación formulado por la comisión.

Para ello, deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad de Cantabria por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada, u original y fotocopia para su cotejo, del título de Doctor.
- b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que sea incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado de ninguna Administración Pública en virtud de expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española, deberán acreditar no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública, de conformidad con lo previsto en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo.

Los funcionarios de carrera que se encuentren prestando servicios en la Universidad de Cantabria, estarán exentos de justificar estos requisitos.

Novena.- Nombramiento y toma de posesión

Cumplida la presentación de documentos, el Rector procederá a los nombramientos conforme a la propuesta realizada, ordenará su inscripción en el correspondiente registro de personal y su publicación en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de Cantabria, así como su comunicación al Consejo de Universidades.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en que adquirirá la condición de funcionario del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

La plaza obtenida tras el concurso deberá desempeñarse durante dos años, al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en otra universidad.

VIERNES, 2 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 148

Décima.- Norma final

La presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá ser impugnada directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, de acuerdo con lo establecido en su Ley reguladora.

Santander, 22 de julio de 2019.

El rector,  
Ángel Pazos Carro

VIERNES, 2 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 148

### ANEXO I

---

Concurso de acceso nº: 1/19  
Número de plazas: 1  
Cuerpo: Catedrático de Universidad  
Área de Conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados  
Departamento: Administración de Empresas  
Perfil Docente: Asignaturas del Área de Conocimiento "Comercialización e Investigación de Mercados"  
Perfil Investigador: Investigación sobre nuevas tecnologías aplicadas al Marketing, Marketing Turístico y Marketing Internacional

Concurso de acceso nº: 2/19  
Número de plazas: 1  
Cuerpo: Catedrático de Universidad  
Área de Conocimiento: Organización de Empresas  
Departamento: Administración de Empresas  
Perfil Docente: Asignaturas de la Materia "Dirección General" del Grado en Administración y Dirección de Empresas, y asignaturas relacionadas con la "Dirección General" en Posgrados oficiales  
Perfil Investigador: Emprendimiento corporativo en la empresa familiar

Concurso de acceso nº: 3/19  
Número de plazas: 1  
Cuerpo: Catedrático de Universidad  
Área de Conocimiento: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica  
Departamento: Ciencia e Ingeniería del Terreno y de los Materiales  
Perfil Docente: Docencia en asignaturas del área en las titulaciones de Grado en Ingeniería Civil, Máster Ingeniero de Caminos y Máster en Integridad y Durabilidad de Materiales, Componentes y Estructuras  
Perfil Investigador: Comportamiento mecánico de los materiales y metodologías para el análisis de integridad estructural

Concurso de acceso nº: 4/19  
Número de plazas: 1  
Cuerpo: Catedrático de Universidad  
Área de Conocimiento: Arqueología  
Departamento: Ciencias Históricas  
Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento de Arqueología  
Perfil Investigador: Arqueología



VIERNES, 2 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 148

Concurso de acceso nº: 5/19  
Número de plazas: 1  
Cuerpo: Catedrático de Universidad  
Área de Conocimiento: Ingeniería Hidráulica  
Departamento: Ciencias y Técnicas del Agua y del Medio Ambiente  
Perfil Docente: Obras Hidráulicas, Ingeniería Hidráulica y Gestión de Recursos Hídricos  
Perfil Investigador: Diseño ambiental de saneamientos y vertidos. Gestión de la calidad de los sistemas hídricos

Concurso de acceso nº: 6/19  
Número de plazas: 1  
Cuerpo: Catedrático de Universidad  
Área de Conocimiento: Derecho Financiero y Tributario  
Departamento: Derecho Público  
Perfil Docente: Docencia en el ámbito del Derecho Financiero y Tributario  
Perfil Investigador: Investigación en el ámbito del Derecho Financiero y Tributario

Concurso de acceso nº: 7/19  
Número de plazas: 1  
Cuerpo: Catedrático de Universidad  
Área de Conocimiento: Física Teórica  
Departamento: Física Moderna  
Perfil Docente: Asignaturas del Área de Conocimiento en el Grado en Física  
Perfil Investigador: Dinámica no lineal de Sistemas Fotónicos

Concurso de acceso nº: 8/19  
Número de plazas: 1  
Cuerpo: Catedrático de Universidad  
Área de Conocimiento: Historia de la Ciencia  
Departamento: Fisiología y Farmacología  
Perfil Docente: Asignaturas propias del Área de Historia de la Ciencia  
Perfil Investigador: Historia de la Medicina y estudios de las mujeres y de género

Concurso de acceso nº: 9/19  
Número de plazas: 1  
Cuerpo: Catedrático de Universidad  
Área de Conocimiento: Historia del Arte  
Departamento: Historia Moderna y Contemporánea  
Perfil Docente: Asignaturas de la materia de Historia del Arte del plan de estudios de la Facultad de Filosofía y Letras  
Perfil Investigador: Escultura y artes decorativas del Renacimiento en España

VIERNES, 2 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 148

Concurso de acceso nº: 10/19  
Número de plazas: 1  
Cuerpo: Catedrático de Universidad  
Área de Conocimiento: Ingeniería Eléctrica  
Departamento: Ingeniería Eléctrica y Energética  
Perfil Docente: Asignaturas de la materia Generación, Transporte y Distribución de Energía Eléctrica del plan de estudios Grado en Ingeniería Eléctrica  
Perfil Investigador: Transformadores eléctricos de potencia

Concurso de acceso nº: 11/19  
Número de plazas: 1  
Cuerpo: Catedrático de Universidad  
Área de Conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores  
Departamento: Ingeniería Informática y Electrónica  
Perfil Docente: Docencia en las asignaturas del área de Arquitectura y Tecnología de Computadores  
Perfil Investigador: Arquitectura de Computadores adaptada a Tecnologías y Aplicaciones Emergentes

Concurso de acceso nº: 12/19  
Número de plazas: 1  
Cuerpo: Catedrático de Universidad  
Área de Conocimiento: Ingeniería Química  
Departamento: Ingenierías Química y Biomolecular  
Perfil Docente: Docencia en las asignaturas propias del área en la Escuela Politécnica de Ingeniería de Minas y Energía (Torrelavega)  
Perfil Investigador: Investigación y Desarrollo de Procesos de Separación con Membranas

Concurso de acceso nº: 13/19  
Número de plazas: 1  
Cuerpo: Catedrático de Universidad  
Área de Conocimiento: Ingeniería Química  
Departamento: Ingenierías Química y Biomolecular  
Perfil Docente: Docencia en las asignaturas propias del área en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales y Telecomunicación  
Perfil Investigador: Identificación y Control de Partículas en Aire

Concurso de acceso nº: 14/19  
Número de plazas: 1  
Cuerpo: Catedrático de Universidad  
Área de Conocimiento: Ingeniería e Infraestructura de los Transportes  
Departamento: Transportes y Tecnología de Proyectos y Procesos  
Perfil Docente: Docencia en asignaturas del Área de Conocimiento de Ingeniería e Infraestructura de los Transportes de Grado en Ingeniería Civil y Máster Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos  
Perfil Investigador: Investigación en logística del transporte y las tecnologías de registro distribuido para la eficiencia en la producción y el comercio

VIERNES, 2 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 148

**ANEXO II**

Convocada (s) a concurso de acceso plaza (s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de la Universidad de Cantabria, solicito ser admitido como aspirante a la siguiente plaza:

<b>I DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO</b>	
Cuerpo Docente de	.....
Área de conocimiento	.....
Departamento	.....
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria	.....
Fecha de convocatoria	..... (BOE de .....
Nº de concurso:	.....

<b>II DATOS PERSONALES</b>				
Primer apellido		Segundo apellido		Nombre
Fecha de nacimiento	Localidad	Provincia	Nacionalidad	Número DNI
Domicilio				Teléfono
Municipio		Código Postal		Provincia
Caso de ser funcionario de carrera:				
Caso de ser funcionario público de carrera:				
Denominación Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	Nº R. Personal	
Situación: Activo <input type="checkbox"/>				
Excedente <input type="checkbox"/> Servicios especiales <input type="checkbox"/> Otras <input type="checkbox"/> .....				

CVE-2019-6982

VIERNES, 2 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 148

III DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
.....	.....
.....	.....
<b>Docencia previa:</b>	
.....	
.....	

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA
.....
.....
.....
.....

EL ABAJO FIRMANTE, D. ....

SOLICITA:

Ser admitido al Concurso de acceso a la plaza de .....  
en el Área de Conocimiento de .....  
comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en  
el Real decreto 707 /1979, de 5 de abril.

DECLARA:

Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones  
exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función  
Pública.

En ..... a ..... de ..... de .....

Firmado:

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

CVE-2019-6982

VIERNES, 2 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 148

### ANEXO III

#### Composición de las Comisiones

Concurso de acceso nº: 1/19

Titulares:

Presidenta D<sup>a</sup> TERESA SUSINOS RADA, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD,  
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.

Vocales D. CARLOS FLAVIÁN BLANCO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD,  
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.  
D<sup>a</sup> ANA ISABEL RODRÍGUEZ ESCUDERO, CATEDRÁTICA DE  
UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.  
D. SALVADOR RUIZ DE MAYA, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD,  
UNIVERSIDAD DE MURCIA.  
D<sup>a</sup> NATALIA VILA LÓPEZ, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD,  
UNIVERSIDAD DE VALENCIA.

Suplentes:

Presidente D. TOMÁS ANTONIO MANTECÓN MOVELLÁN, CATEDRÁTICO DE  
UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.

Vocales D. JOSÉ MARÍA SARABIA ALEGRÍA, CATEDRÁTICO DE  
UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.  
D<sup>a</sup> SONIA SAN MARTÍN GUTIÉRREZ, CATEDRÁTICA DE  
UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE BURGOS.  
D. SERGIO ROMÁN NICOLÁS, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD,  
UNIVERSIDAD DE MURCIA.  
D<sup>a</sup> INÉS KUSTER BOLUDA, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD,  
UNIVERSIDAD DE VALENCIA.

Concurso de acceso nº: 2/19

Titulares:

Presidenta D<sup>a</sup> TERESA SUSINOS RADA, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD,  
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.

Vocales D. LÁZARO RODRÍGUEZ ARIZA, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD,  
UNIVERSIDAD DE GRANADA.  
D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR FUENTES FUENTES, CATEDRÁTICA DE  
UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE GRANADA.  
D. JOSÉ CARLOS CASILLAS BUENO, CATEDRÁTICO DE  
UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE SEVILLA.  
D<sup>a</sup> CRISTINA QUINTANA GARCÍA, CATEDRÁTICA DE  
UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.

Suplentes:

Presidente D. TOMÁS ANTONIO MANTECÓN MOVELLÁN, CATEDRÁTICO DE  
UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.

Vocales D. ALEJANDRO ESCRIBÁ ESTEVE, CATEDRÁTICO DE  
UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE VALENCIA.  
D. JOSÉ MARÍA GÓMEZ GRAS, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD,  
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ (ELCHE).  
D<sup>a</sup> INÉS AMELIA HERRERO CHACÓN, CATEDRÁTICA DE  
UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE DE SEVILLA.  
D<sup>a</sup> CARMEN CAMELO ORDAZ, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD,  
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ



VIERNES, 2 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 148

Concurso de acceso nº: 3/19

Titulares:

Presidente D. ALBERTO RUIZ JIMENO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD,  
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.

Vocales D. FEDERICO GUTIÉRREZ-SOLANA SALCEDO, CATEDRÁTICO DE  
UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.

D<sup>a</sup> MARÍA CRISTINA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, CATEDRÁTICA DE  
UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE OVIEDO

D. JOSÉ ALBERTO ÁLVAREZ LASO, CATEDRÁTICO DE  
UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.

D. JESÚS RODRÍGUEZ PÉREZ, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD,  
UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS.

Suplentes:

Presidente D. JAVIER LEÓN SERRANO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD,  
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.

Vocales D. JUAN ANTONIO POLANCO MADRAZO, CATEDRÁTICO DE  
UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.

D. ANDRÉS VALIENTE CANCHO, CATEDRÁTICO DE  
UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID.

D<sup>a</sup> MARÍA LLUISA MASPOCH RULDUÁ, CATEDRÁTICA DE  
UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA.

D. FRANCISCO JAVIER BELZUNCE VARELA, CATEDRÁTICO DE  
UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE OVIEDO.

Concurso de acceso nº: 4/19

Titulares:

Presidente D. TOMÁS ANTONIO MANTECÓN MOVELLÁN, CATEDRÁTICO DE  
UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.

Vocales D. MANUEL RAMÓN GONZÁLEZ MORALES, CATEDRÁTICO DE  
UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.

D. DESIDERIO VAQUERIZO GIL, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD,  
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.

D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL FERNÁNDEZ GARCÍA, CATEDRÁTICA DE  
UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE GRANADA.

D<sup>a</sup> MARÍA VICTORIA ROMERO CARNICERO, CATEDRÁTICA DE  
UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Suplentes:

Presidenta D<sup>a</sup> TERESA SUSINOS RADA, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD,  
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.

Vocales D<sup>a</sup> MARIA DEL MAR MARCOS SÁNCHEZ, CATEDRÁTICA DE  
UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.

D. JOSÉ MIGUEL NOGUERA CELDRÁN, CATEDRÁTICO DE  
UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE MURCIA.

D. ANGEL MORILLO CERDÁN, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD,  
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.

D<sup>a</sup> FELICIANA SALA SELLÉS, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD,  
UNIVERSIDAD DE ALICANTE.

VIERNES, 2 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 148

Concurso de acceso nº: 5/19

Titulares:

Presidente D. ALBERTO RUIZ JIMENO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD,  
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.

Vocales D. RAÚL MEDINA SANTAMARÍA, CATEDRÁTICO DE  
UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.  
D. CÉSAR ÁLVAREZ DÍAZ, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD,  
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.  
D. JERÓNIMO PUERTAS AGUDO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD,  
UNIVERSIDAD DE A CORUÑA.  
D<sup>a</sup> MARÍA JOSÉ POLO GÓMEZ, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD,  
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.

Suplentes:

Presidente D. JAVIER LEÓN SERRANO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD,  
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.

Vocales D. ÍÑIGO LOSADA RODRÍGUEZ, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD,  
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.  
D. JOSÉ ANTONIO JUANES DE LA PEÑA, CATEDRÁTICO DE  
UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.  
D. JOSÉ A. JIMÉNEZ QUINTANA, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD,  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA.  
D<sup>a</sup> PETRA AMPARO LÓPEZ JIMÉNEZ, CATEDRÁTICA DE  
UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA.

Concurso de acceso nº: 6/19

Titulares:

Presidente D. TOMÁS ANTONIO MANTECÓN MOVELLÁN, CATEDRÁTICO DE  
UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.

Vocales D. ALEJANDRO MENÉNDEZ MORENO, CATEDRÁTICO DE  
UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE VALLADOLID  
D. JUAN ENRIQUE VARONA ALABERN, CATEDRÁTICO DE  
UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.  
D<sup>a</sup> SUSANA ANÍBARRO PÉREZ, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD,  
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID  
D<sup>a</sup> MARÍA LUISA GONZÁLEZ-CUÉLLAR SERRANO, CATEDRÁTICA  
DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

Suplentes:

Presidenta D<sup>a</sup> TERESA SUSINOS RADA, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD,  
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.

Vocales D<sup>a</sup> ISABEL GARCÍA-OVIES SARANDESES, CATEDRÁTICA DE  
UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE OVIEDO.  
D<sup>a</sup> PAZ MERCEDES DE LA CUESTA AGUADO, CATEDRÁTICA DE  
UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.  
D. PABLO CHICO DE LA CÁMARA, CATEDRÁTICO DE  
UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS.  
D<sup>a</sup> AMPARO NAVARRO FAURE, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD,  
UNIVERSIDAD DE ALICANTE.

VIERNES, 2 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 148

Concurso de acceso nº: 7/19

Titulares:

Presidente D. ALBERTO RUIZ JIMENO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD,  
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.

Vocales D. FRANCISCO JESÚS CARRERA TROYANO, CATEDRÁTICO DE  
UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.  
D. JOSÉ MIGUEL LÓPEZ HIGUERA, CATEDRÁTICO DE  
UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.  
D<sup>a</sup> BEATRIZ ROMERO HERRERO, CATEDRÁTICA DE  
UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS.  
D<sup>a</sup> INMACULADA PASCUAL VILLALOBOS, CATEDRÁTICA DE  
UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE ALICANTE.

Suplentes:

Presidente D. JAVIER LEÓN SERRANO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD,  
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.

Vocales D. JOSÉ IGNACIO GONZÁLEZ SERRANO, CATEDRÁTICO DE  
UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.  
D. ADOLFO COBO GARCÍA, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD,  
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.  
D<sup>a</sup> CARMEN VÁZQUEZ GARCÍA, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD,  
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.  
D<sup>a</sup> ANA GARCÍA ARMADA, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD,  
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.

Concurso de acceso nº: 8/19

Titulares:

Presidente D. TOMÁS ANTONIO MANTECÓN MOVELLÁN, CATEDRÁTICO DE  
UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.

Vocales D. FERNANDO SALMÓN MUÑIZ, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD,  
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.  
D<sup>a</sup> TERESA ORTIZ GÓMEZ, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD,  
UNIVERSIDAD DE GRANADA  
D. MARÍA JESÚS SANTESMASES NAVARRO, PROFESORA  
INVESTIGADORA, CSIC.  
D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL PORRAS GALLO, CATEDRÁTICA DE  
UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Suplentes:

Presidenta D<sup>a</sup> TERESA SUSINOS RADA, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD,  
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.

Vocales D<sup>a</sup> MARÍA ÁNGELES BARRIO ALONSO, CATEDRÁTICA DE  
UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.  
D. ALFREDO MENÉNDEZ NAVARRO, CATEDRÁTICO DE  
UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE GRANADA.  
D<sup>a</sup> BERTHA GUTIÉRREZ RODILLA, CATEDRÁTICA DE  
UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.  
D. ESTEBAN RODRÍGUEZ OCAÑA, CATEDRÁTICO DE  
UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE GRANADA.

CVE-2019-6982

VIERNES, 2 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 148

Concurso de acceso nº: 9/19

Titulares:

Presidente D. TOMÁS ANTONIO MANTECÓN MOVELLÁN, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.

Vocales D. JAVIER GÓMEZ MARTÍNEZ, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.  
D<sup>a</sup> MARÍA JOSÉ REDONDO CANTERA, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.  
D<sup>a</sup> MARÍA TERESA PALIZA MONDUATE, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.  
D. MIGUEL ÁNGEL ARAMBURU-ZABALA HIGUERA, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.

Suplentes:

Presidenta D<sup>a</sup> TERESA SUSINOS RADA, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.

Vocales D. ALEJANDRO GARCÍA AVILÉS, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE MURCIA.  
D<sup>a</sup> ANA EULALIA GOY DIZ, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA.  
D<sup>a</sup> MARÍA NIEVES RUPÉREZ ALMAJANO, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.  
D. JOSÉ ELOY GÓMEZ PELLÓN, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.

Concurso de acceso nº: 10/19

Titulares:

Presidente D. ALBERTO RUIZ JIMENO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.

Vocales D<sup>a</sup> ESTHER ROMERO RAMOS, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE SEVILLA.  
D. JAVIER GÓMEZ-ALEXANDRE FERNÁNDEZ, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE OVIEDO.  
D. JOSÉ CARPIO IBÁÑEZ, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIV. NACIONAL EDUCACIÓN A DISTANCIA.  
D. FRANCISCO JAVIER AZCONDO SÁNCHEZ, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.

Suplentes:

Presidente D. JAVIER LEÓN SERRANO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.

Vocales D. DOMINGO GUZMÁN DÍAZ GONZÁLEZ, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE OVIEDO.  
D. HORTENSIA AMARÍS DUARTE, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.  
D<sup>a</sup> MARÍA INMACULADA ZAMORA BELVER, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO.  
D. JULIO BARROS GUADALUPE, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.

VIERNES, 2 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 148

Concurso de acceso nº: 11/19

Titulares:

Presidente D. ALBERTO RUIZ JIMENO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.

Vocales D<sup>a</sup> INMACULADA GARCÍA FERNÁNDEZ, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.  
D. JOSÉ MIGUEL ALONSO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO.  
D. JULIO SAHUQUILLO BORRÁS, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA.  
D. JOSÉ ÁNGEL GREGORIO MONASTERIO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.

Suplentes:

Presidente D. JAVIER LEÓN SERRANO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.

Vocales D<sup>a</sup> MARÍA ENGRACIA GÓMEZ REQUENA, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA.  
D. JAVIER FRANCISCO MUGUERZA RIVERO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO.  
D. JOSÉ FLICH CARDO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA.  
D. MICHAEL GONZÁLEZ HARBOUR, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.

Concurso de acceso nº: 12/19

Titulares:

Presidente D. JAVIER LEÓN SERRANO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.

Vocales D. JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.  
D. JOSÉ ANGELO IRABIEN GULÍAS, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.  
D<sup>a</sup> AURORA SANTOS LÓPEZ, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.  
D<sup>a</sup> RAQUEL IBÁÑEZ MENDIZÁBAL, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.

Suplentes:

Presidente D. ALBERTO RUIZ JIMENO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.

Vocales D. ELOY GARCÍA CALVO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES.  
D<sup>a</sup> ANA GUADALUPE GAYUBO CAZORLA, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO.  
D<sup>a</sup> ANA MARÍA URTIAGA MENDÍA, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.  
D<sup>a</sup> INMACULADA ORTIZ URIBE, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.



VIERNES, 2 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 148

Concurso de acceso nº: 13/19

Titulares:

Presidente D. JAVIER LEÓN SERRANO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.

Vocales D. JOSÉ ÁNGEL IRABIEN GULÍAS, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.  
D<sup>a</sup> ANA MARÍA URTIAGA MENDÍA, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.  
D. ELOY GARCÍA CALVO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES.  
D<sup>a</sup> ANA GUADALUPE GAYUBO CAZORLA, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO.

Suplentes:

Presidente D. ALBERTO RUIZ JIMENO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.

Vocales D. JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.  
D. EUGENIO DANIEL GORRI CIRELLA, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.  
D<sup>a</sup> INMACULADA ORTIZ URIBE, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.  
D<sup>a</sup> AURORA SANTOS LÓPEZ, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.

Concurso de acceso nº: 14/19

Titulares:

Presidente D. JAVIER LEÓN SERRANO, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.

Vocales D. PEDRO PABLO COTO MILLÁN, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.  
D. ÁNGEL IBEAS PORTILLA, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.  
D. EMILIO LARRODE PELLICER, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.  
D. JOSÉ MANUEL VASSALLO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID.

Suplentes:

Presidente D. ALBERTO RUIZ JIMENO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.

Vocales D. DANIEL CASTRO FRESNO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.  
D. LUIGI DELL'OLIO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.  
D. JOSÉ AGUILAR HERRANDO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA.  
D. FÉLIX EDMUNDO PÉREZ JIMÉNEZ, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA.

2019/6982

CVE-2019-6982